



1 **Acuerdos:**

2 **AENMSI2026-E03-01**, Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento
3 Académico de la Universidad de Guanajuato, la Academia de la Escuela de Nivel Medio
4 Superior de Irapuato, sesiona de conformidad, con los puntos primero, segundo,
5 tercero, cuarto, sexto y décimo del acuerdo del Consejo Consultivo de Alta Dirección
6 estratégica de la Universidad de Guanajuato por el que se emiten los lineamientos para
7 la operación del programa de atracción de talentos académicos para el Nivel Medio
8 Superior de la Universidad de Guanajuato y su convocatoria publicadas en día 18 de
9 febrero de 2026 en gaceta universitaria, una vez presentado los resultados del perfil de
10 personas aspirantes al programa por parte de secretaría académica, la academia
11 determinó lo siguiente, la relación de 54 aspirantes que cumplen íntegramente con el
12 perfil, y 46 aspirantes que no cumplen íntegramente con el perfil solicitado, el número
13 de espacios destinados para la admisión son los 54 lugares de personas aspirantes a
14 aceptar

15 En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a 18 de marzo de 2026.-La Secretaria Académica
16 de la Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato, **MCE. Karla Videt Ayala Valdés**.
17 Rúbrica.

18 LA QUE SUSCRIBE, MCE. KARLA VIDET AYALA VALDÉS, SECRETARIA ACADÉMICA DE
19 LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE IRAPUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
20 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS
21 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE
22 GUANAJUATO.

23 **CERTIFICA**

24 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de
25 Nivel Medio Superior de Irapuato y corresponde al acuerdo **DE LA TERCERA SESIÓN**
26 **EXTRAORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE**
27 **IRAPUATO CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2026.**